



*Proceso Ejecutivo de Menor cuantía
Radicación 2020-243/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinti uno (2021)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta los abonos reportados por el extremo demandante por los valores consignados en la siguiente tabla e informados en correo adiado 27 de septiembre de 2021.

VALOR	FECHA
\$ 1.467595,70	13 de Julio de 2021
\$ 1.467595,70	21 de Julio de 2021
\$ 1.467595,70	26 de Agosto 2021

Asimismo, se le requiere al extremo activo de la Litis para que se sirva de aportar nuevamente y esta vez, de forma legible los documentos en donde reposa el acuerdo de pago referenciado y al que llegaron con el aquí accionado. A su vez, se le solicita manifieste lo decidido sobre el caso de marras dentro del mismo, es decir, si la suscrita debe seguir adelante con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **156** QUE SE FIJÓ EL DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA